



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión Valle, 7 de julio de 2021

Ejecutivo

Demandante: Grupo Agronorte S.A.S.

Demandado: Henry de Jesús Mejía Giraldo

Radicación No. 2019-00427

Auto No. 1548

En consideración al oficio allegado electrónicamente por la Gerencia Operativa de Convenios Área Operativa de Clientes y Embargos del Banco Agrario de Colombia, donde informan que el demandado Henry de Jesús Mejía Giraldo no posee vínculos comerciales con esa entidad financiera.

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe05abff2c0882a70ff626eb0c6a881323c2372e395d8b5bdbff189da286f3cc

Documento generado en 07/07/2021 01:09:52 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**